

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6731 EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MIERCOLES, 7 DE NOVIEMBRE DE 1962	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
---	-----------------------------------	------------------------------	---

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7:30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA  
 INTERVENTOR FEDERAL  
 Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI  
 Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO  
 Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
 Dr. MARIO JOSE BAVA  
 Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536  
 TELEFONO Nº 4780  
 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS  
 Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30-10-62

### VENTA DE EJEMPLARES

Numero del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
atrasado de más de un mes hasta un año	10.00
atrasado de un año hasta tres años	15.00
atrasado de más de 3 años hasta 5 años	35.00
atrasado de más de 5 años hasta 10 años	50.00
atrasado de más de 10 años	75.00

### SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	200.00
Semestral	300.00
Anual	600.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.  
 Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.  
 El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos).  
 Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.  
 Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.  
 Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..... \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..... " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..... " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios .....	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	390.—	27.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inmuebles y Automotores .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates .....	195.—	14.— "	270.—	20.— "	390.—	27.— "
Edictos de Minas .....	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances .....	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

	PAGINAS
<b>DECRETOS:</b>	
M. de Gob. Nº 4823 del 24/10/62. — Designase a diverso personal en Jefatura de Policía. ....	3965
" " " " 4824 " " — Liquidada partida a favor de la Cárcel Penitenciaria. ....	3965
" " " " 4825 " " — Apruébase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de Campo Santo. ....	3966
" " " " 4826 " " — Fijase nuevas tarifas de avisos, suscripciones, venta de ejemplares en el Boletín Oficial	3966
" " " " 4827 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Néstor R. Dagum del Dpto. de Odontología	3966 al 3966
" " " " 4828 " " — Reconócense los servicios prestados por la Hna. Micaela Ruiz, Personal del Clero del Policlínico Regional de Salta. ....	3966
" " " " 4829 " " — Designase con carácter "ad-honorem" al Dr. Severino Salado, en el Diagnóstico Precoz del Cáncer. ....	3966
" " " " 4830 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al Sr. Juan Bautista Di Bez. ....	3966
" " " " 4831 " " — Dáse por terminadas las funciones a la Sra. Dina T. de Subelza, del Centro de Higiene Social. ....	3966
" " " " 4832 " " — Déjase cesante al Sr. Carlos R. Alvarez, de la Dirección de Higiene y Bromatología.	3966
" " " " 4833 " " — Designase a la Srta. Edith Prudencio, en el Hospital de Orán. ....	3966
" " " " 4834 " " — Déjase establecido que la cesación como Interventor del Hospital de Rosario de la Frontera, Dr. Rodolfo Cabrera es a partir del 9 de octubre, y no como se consigna en el decreto nº 4542/62. ....	3966
" " " " 4835 " " — Designase a la Sra. Hortensia V. de Mimesi, en la Estación Sanitaria de Salvador Mazza. ....	3966 al 3967
" " " " 4836 " " — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda una pensión a la Sra. Justa I. Avellaneda de Soler. ....	3967
" " " " 4837 " " — Designase a la Srta. Mirta E. Sosa, en el Ministerio de Asuntos Sociales. ....	3967
" " " " 4838 " " — Apruébase el certificado nº 4-Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Villa Saavedra. ....	3967
" " " " 4839 " " — Anúlase el texto del art. 2º del decreto nº 4176/62, Orden de Disposición de Fondos nº 783. ....	3967
" " " " 4840 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	3967
" " " " 4841 " " — Apruébase el certificado nº 3-Liquidación, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría. ....	3967 al 3968

			PAGINAS
" " " "	4842	" — Apruébase el certificado n° 2-Intereses, correspondiente a la Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarria.	3968
" " " "	4843	" — Apruébase el certificado n° 1-Adicional, correspondiente a la Construcción de 24 Viviendas en El Carril.	3968
" " " "	4844	" — Apruébase el certificado n° 1-Provisorio, correspondiente a la Construcción 47 Viviendas en Salta-Capital.	3968
" " " "	4845	" — Apruébase las resoluciones dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	3968
" " " "	4846	" — Apruébase el certificado n° 4-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria, en Pichanal.	3968 al 3969
" " " "	4847	" — Apruébase el certificado n° 1-Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Cacique Cambai - Tartagal.	3969
" " " "	4848	" — Apruébase el certificado n° 3-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Pichanal.	3969
" " " "	4849	" — Apruébase el certificado n° 8-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano de esta ciudad.	3969
" " " "	4850	" — Reconócese un crédito a favor del Sr. Silvano Chávez.	3969
" " " "	4851	" — Apruébase el certificado n° 6-Ajuste, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional n° 315 - Orán.	3969
" " " "	4852	" — Apruébase el certificado n° 7-Parcial, correspondiente a la Ampliación y Refección Escuela Nacional n° 315 - Orán.	3969 al 3970
" " " "	4853	" — Apruébase el certificado n° 1-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Manualidades en Tartagal.	3970
" " " "	4854	" — Apruébase el certificado n° 5-Provisorio, correspondiente a la Construcción Estación Terminal de Omnibus Salta - Capital.	3970
" " " "	4855	" — Apruébase el certificado n° 10-Provisorio, correspondiente a la Construcción 22 Viviendas en El Galpón.	3970
" " " "	4856	" — Apruébase el certificado n° 9-Provisorio, correspondiente a la Construcción 44 Viviendas en Metán.	3970
" " " "	4857	" — Prorrógase por el término de un año la vigencia del decreto n° 21.273/61.	3970
" " " "	4858	" — Apruébase el certificado n° 10-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 44 Viviendas en Metán.	3971
" " " "	4859	" — Apruébase el certificado n° 1-Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Aguaray.	3971
" " " "	4860	" — Apruébase el certificado n° 5-Provisorio, correspondiente a la Construcción Hospital Colonia Santa Rosa.	3971
" " " "	4861	" — Apruébase el certificado n° 1-Adicional, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en El Bordo.	3971
" " " "	4862	" — Apruébase el certificado n° 12-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta.	3971
" " " "	4863	" — Apruébase el certificado n° 5-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 26 Viviendas en Salta Capital.	3971
" " " "	4864	" — Apruébase el certificado n° 11-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 39 Viviendas en Salta.	3971 al 3972
" " " "	4865	" — Apruébase el certificado n° 8-Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en J.V. González.	3972
" " " "	4866	" — Por Contaduría Gral. de la Provincia, transfírese partidas a favor de Arquitectura de la Provincia.	3972
" " " "	4867	" — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	3972
" " " "	4868	" — Apruébase el certificado n° 6-Provisorio, correspondiente a la Construcción Hospital Colonia Santa Rosa.	3972
" " " "	4869	" — Apruébase el certificado n° 2-Liquidación, correspondiente a la Construcción 120 Viviendas en San Martín y Olavarria-Salta.	3972
" " " "	4870	" — Apruébase el certificado n° 8-Parcial, correspondiente a la Construcción de 44 Viviendas en Metán.	3972 al 3973
" " " "	4871	" — Déjase cesante a diverso personal de la Cárcel de Encausados de Metán.	3973
" " " "	4872	" — Autorízase a la Cárcel Penitenciaria a llamar a licitación pública para la adquisición de diversos elementos.	3973
" " " Econ.	4873	" — Apruébase el certificado n° 12-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 50 Viviendas, en Barrio Parque Tres Cerritos-Salta.	3973
" " " "	4874	" — Apruébase el certificado n° 4-Adicional, correspondiente a la Construcción de 44 Viviendas en Metán.	3973 al 3974
" " " "	4876	" 25/10/62. — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Guillermo E. Castellanos Solá, Jefe de Policía de la Provincia.	3974
" " " "	4877	" — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Interventor Municipal, Dr. Marcos B. Zorrilla.	3974

## EDICTOS DE MINAS:

N° 12575	— s/p. Matilde Susana Sedano Acosta-Expte. N° 3999-S.	3974
N° 12552	— s/p. Gordón J. Harrison Expte. N° 4133-H.	3974
N° 12551	— s/p. Alberto J. Harrison Expte. N° 3943-H.	3974
N° 12550	— s/p. Gordón J. Harrison Expte. N° 4132-H.	3974
N° 12548	— s/p. Leopoldo Miralpeix Expte. N° 3841-H.	3974

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 12624	— Direc. Fabric. Milit. Licit. Páb. N° 3/63, y 8/63.	3974 al 3975
N° 12619	— Establecimiento Azufrero Salta-Licit. Páb. N° 26/62.	3975
N° 12615	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales-Administ. Norte-Licit. Páb. N° 636.	3975
N° 12606	— Ministerio de Gobierno — Licitación Páb. Impresión 380 Libros demográficos	3975
N° 12593	— Establecimiento Azufrero Salta — Licit. Páb. N° 30/62.	3975

## POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

N° 12544	— Dirección Gral. Fabric. Milit. Licit. Páb. 131/62.	3975
----------	--	------

## LICITACION PRIVADA:

N° 12614	— Y.P.F. — Administración Norte — Licit. Privada — N° 3870/62.	3975
N° 12605	— A.G.A.S. — Licit. Privada — Provisión de 18 Pararrayos de Alta Tensión.	3975

# SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

Nº 12617	— De doña María Pérez Martín de Hidalgo ó María Pérez Vda. de Hidalgo.	3975
Nº 12600	— De doña Sofia Vergara de Martínez.	3975
Nº 12589	— De don Mercedes Arias.	3975
Nº 12586	— De don Juan Ceçilio Córdoba y Modesta del Carmen Yapura de Córdoba.	3975
Nº 12567	— De don Bonifacio Villagra.	3975
Nº 12563	— De don Enrique Salomón Giménez ó Enrique Giménez.	3975
Nº 12556	— De doña María Elena Alemán de Clement.	3975
Nº 12555	— De don Lino José Herrera.	3975
Nº 12554	— de Don José Russo.	3976
Nº 12538	— De doña María Inés Gómez de Díaz.	3976
Nº 12523	— De doña Lorenza Castro de Flores.	3976
Nº 12517	— De don Romero Altea, Carmen Jiménez Merchot Vda. de	3976
Nº 12516	— De doña Nicolasa Huerta de Martínez.	3976
Nº 12515	— De doña Natividad Carral de Arce.	3976
Nº 12514	— De doña Arias Fructosa López de.	3976
Nº 12511	— De don Santos Segundo Valeriano.	3976
Nº 12508	— De doña Antonia Ontivero de Gonza.	3976
Nº 12501	— De don Valentino Constantino á Valentín Costantino ó Valentino Costantino.	3976
Nº 12497	— De don Mariano Jurado.	3976
Nº 12494	— De don Ricardo Martearena.	3976
Nº 12477	— De don Juan Bautista Tejerina y Gabina Arroyo de Tejerina.	3976
Nº 12462	— De don Donatilo Parada y María Azucena Cuéllar Vda. de Parada.	3976
Nº 12426	— De don Francisco Ramón Avila y de doña María ó María Claudia López de Avila.	3976
Nº 12357	— De don Simón Diez Gómez.	3976
Nº 12350	— De don Antonio Sanguedolce.	3976
Nº 12349	— De don Mario Valentín Pasculli.	3976
Nº 12330	— De don Teófilo Mauriñ.	3976
Nº 12329	— De don Gabriel Arce.	3976

## REMATES JUDICIALES:

Nº 12623	— Por: Efraín Racioppi-juicio: V.A. y Hnos vs. Gallegos Roberto.	3976
Nº 12616	— Por: Francisco Pineda-juicio: Roberto Cabral y Cía. vs. Cía. Financiera y Otra.	3976
Nº 12613	— Por: José A. Cornejo-juicio: José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamaní.	3976
Nº 12609	— Por: Julio C. Herrera-juicio: Cía. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Rupeikoz de Huilicova Lidia.	3976 al 3977
Nº 12608	— Por: Julio C. Herrera-juicio: Cía. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Vera de Montalbetti, Benita.	3977
Nº 12604	— Por: Efraín Racioppi-juicio: G.R.O. vs. Velarde Carlos.	3977
Nº 12603	— Por: Efraín Racioppi-juicio: J.A. vs. Herrera Aldo.	3977
Nº 12602	— Por: Efraín Racioppi-juicio: M.S.A. vs. Chaile Carlos Everto.	3977
Nº 12601	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Zarzoso Ismael vs. Zigarán Humberto.	3977
Nº 12599	— Por José A. Cornejo —juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Ramiro Eulogio Lieandro	3977
Nº 12598	— Por José A. Cornejo —juicio: Salomón Berezan vs. Juan Catro y otros	3977
Nº 12597	— Por José A. Cornejo —juicio: Esteban Valdecantos vs. Jesús ó Josue Simkin	3977
Nº 12596	— Por Efraín Racioppi —juicio: S.M.A.J. vs. Moisés René E. y Guillermo D. Moisés	3977
Nº 12595	— Por Efraín Racioppi —juicio: M. F. (Sucesión) vs. José Naser	3977
Nº 12594	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Orquera Alejandro Jesús vs. De La Vega Luis Eugenio	3977
Nº 12591	— Por: Carlos L. González Rigau-juicio: Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao.	3977
Nº 12590	— Por: Raúl M. Casale-juicio: Taruselli Eugenio vs. D'Angelis Humberto.	3977 al 3978
Nº 12583	— Por: José A. Gómez Rincón-juicio: Carullo é Ibarra vs. Elsa Valero de Hevia y Alberto Hevia.	3978
Nº 12580	— Por: José A. Cornejo-juicio: Luis A. Cariola vs. Juan J. Coll.	3978
Nº 12576	— Por Carlos L. González Rigau-juicio: M. del Carmen A. de Gálvez vs. Armando Flores y Ernesto Herrera.	3978
Nº 12569	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Juncosa R.A. y Otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de.	3978
Nº 12547	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Fernández Antonio vs. López Rogelio.	3978
Nº 12499	— Por: Martín Leguizamón-juicio: A. Cornejo vs. Francisco M.A. Coll y Otros.	3978
Nº 12498	— Por: Martín Leguizamón-juicio: González Bonorino Elena Serrey de vs. Serrey Manuel y Otros.	3978
Nº 12446	— Por: Ricardo Gudiño-juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Saravia Toledo Javier.	3978
Nº 12434	— Por: José A. Cornejo-juicio: Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo.	3978
Nº 12427	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Cabeda Carlos vs. Eurela Alcira Segunda Caprini de.	3979
Nº 12348	— Por José A. Cornejo —juicio: Sabantor S.R.L. vs. Enrique Castellano	3979
Nº 12326	— Por José A. Cornejo —juicio: Perfecto Otero vs. José A. Pardo.	3979
Nº 12282	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo	3979

## CITACIONES A JUICIOS:

Nº 12450	— Julio Gaspar López vs. Sergio Félix Saravia.	3979
----------	--	------

## CONCURSO CIVIL:

Nº 12510	— De don Alfredo Pablo Villagrán.	3979
----------	-----------------------------------	------

## CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 12618	— De José Carlos Mora.	3979
----------	------------------------	------

# SECCION COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL:

Nº 12622	— Isasmendi S.R.L.	3979
----------	--------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 12621 — Isasmendi S.R.L. ....	3979
Nº 12620 — San Juan Hnos S.R.L. ....	3979 al 3981

SECCION AVISOS

FE DE ERRATAS:

De la Edición nº 6726-Boleta nº 12560. .... 3981

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 3981

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 3981

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 4823-G.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expediente Nº 8377/62.

VISTO la nota nº 1149 de fecha 19 de octubre del año en curso elevada, por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Designar al señor VICTOR HUGO ALMIRON, en el cargo de Cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", dependiente de la Policía de Salta en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Designar al señor HORACIO FAUSTINO TREJO, en el cargo de Cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes", dependiente de la Policía de Salta, en vacante de presupuesto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4824-G.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expediente Nº 8348/62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales se adjuntan planillas de bonificación por antigüedad devengadas por personal dependiente de la Cárcel Penitenciaria durante el período de diciembre de 1960 a octubre de 1961; y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, razón por la cual corresponde la aplicación de las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad nº 705/57 vigente y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 18 de esos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Aprobar las planillas adjuntas que corren de fojas 1- a fojas 17- por el concepto en ellas expresado.

Art. 2º — Reconocer un crédito por DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 2.446.— %) a que ascienden las mismas a favor de la Cárcel Penitenciaria, también por igual concepto.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MO-

NEDA NACIONAL (\$ 2.446.—) a favor de la Cárcel Penitenciaria en cancelación del crédito reconocido por el artículo 2º a fin de hacer efectivo esa cantidad al beneficiario señor Jesús H. Narváez con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º — El gasto se imputará al Anexo G- Inciso Unico— DEUDA PUBLICA- Principal 3- Parcial 3- Orden de Disposición de Fondo Nº 431-Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4825-G.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expediente Nº 6973/62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Campo Santo (Departamento General Güemes) eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962 a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77º de la Ley nº 1349 (original nº 68) Orgánica de Municipalidades y atento lo prescripto en el artículo 134º de la Constitución de la Provincia y lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 16 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Aprobar el Presupuesto de GASTOS: de UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 79/100 MONEDA NACIONAL (\$ 1.143.643.79 m/n.) y de RECURSOS de UN MILLON CIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.168.000.— Ejercicio 1962 que ha de regir en la Municipalidad de Campo

Santo (Dpto. General Güemes) que corre de fojas 11- a fojas 14- del presente expediente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4826-G.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expediente Nº 7813/62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales el Boletín Oficial solicita consignar nuevas tarifas por venta de ejemplares y suscripciones del mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA**

Artículo 1º — Fijar desde el día 1º de noviembre del corriente, año las siguientes tarifas por venta de ejemplares y suscripciones en el Boletín Oficial:

VENTA DE EJEMPLARES:	
Número del día atrasado dentro del mes .....	\$ 5.—
Número atrasado de más de un mes hasta un año .....	" 10.—
Número atrasado de más de un año hasta tres años .....	" 15.—
Número atrasado de más de tres años hasta cinco años .....	" 35.—
Número atrasado de más de cinco años hasta diez años .....	" 50.—
Número atrasado de más de diez años .....	" 75.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 100.—
Trimestral .....	" 200.—
Semestral .....	" 300.—
Anual .....	" 600.—

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 2 (dos) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 cm. ó 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorio .....	195.—	14.— cm.	270.—	20.— cm.	300.—	27.— cm.
Posesión Treintaenal y desl. ....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Remate de Inm. y Automot. ....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "
Otros Remates .....	195.—	14.— "	270.—	20.— "	300.—	27.— "
Edicto de Minas .....	540.—	36.— "	—	—	—	—
Contratos ó Estatutos de Sociedades .....	2.50	la palabra	4.—	—	—	—
Balances .....	390.—	30.— cm.	600.—	54.— "	900.—	60.— "
Otros Edictos Judiciales y avisos .....	270.—	20.— "	540.—	36.— "	600.—	54.— "

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 4827-A.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expediente Nº 89.600/62

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Néstor Ruben Dagum, al cargo de Oficial 1º Odontólogo Asistente del Departamento de Odontología—, que corre a fojas 4 del expediente del rubro, y teniendo en cuenta la ne-

cesidad de designar un reemplazante a los fines de no entorpecer el normal funcionamiento del citado servicio;

Por ello, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. NESTOR RUBEN DAGUM, al cargo de Oficial 1º-Odontólogo Asistente del Departamento de Odontología, a partir del día 21 de julio del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 1º-Odontólogo Asistente del Departamento de Odontología, al doctor FORTUNATO A. MAGNA —L.E. N° 7.234.339, y en cargo vacante por renuncia del titular Dr. Néstor R. Dagum.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E- Inciso 10- Item 1- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuestos en vigencia — Ejercicio 1961/62.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

JULIAN ECHEVARRIA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4828-A.

SALTA, Octubre 24 de 1962.  
Expediente N° 39.757/62.

VISTO el reconocimiento de servicios solicitados a favor de la Hna. Micaela Ruiz, quien se desempeñó como Personal del Clero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública a fojas 1 vta. de las presentes actuaciones;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por la Hna. MICAELA RUIZ en la categoría de Ayudante 9º — Personal del Clero del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido desde el 1º de enero al 28 de febrero del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E- Inciso 4- Item 1- Principal a) 9- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

JULIAN ECHEVARRIA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4829-A.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

VISTO la Resolución N° 775 de fecha 24 de octubre del año en curso, mediante la cual se crea el Consultorio Externo de DIAGNOSTICO PRECOZ DEL CÁNCER, el que funcionará en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase con carácter "Ad-honorem" Jefe del Consultorio Externo de Diagnóstico Precoz del Cáncer al doctor SEVERIANO SALADO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
JULIAN ECHEVARRIA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4830-A.

SALTA, Octubre 24 de 1962.  
Expediente N° 2691-D-62 (N° 233/62 y 4357/60 de la Caja de Jub. y Pens. de la Pcia.)

VISTO este expediente en donde el señor JUAN BAUTISTA DI BEZ, Capataz de Obra de la Dirección de Arquitectura de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que según informe de la Sección Cómputos de fs. 14 y 15, se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Dirección de Arquitectura, calculados al 31 de agosto de 1962, durante 6 años y 6 meses, a los que sumados los reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales y descon-tados por licencia sin goce de sueldo totaliza una antigüedad de 36 años y 4 meses, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Que de conformidad a las disposiciones de la Ley 3372, se ha establecido a favor del recurrente un haber jubilatorio mensual de \$ 4.920.— m/n. a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con una bonificación determinada por el art. 29º del Decreto Ley 77/56, de \$ 1.230.—;

Que el señor Juan Bautista Di Bez deberá ingresar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, los cargos formulados por la Caja Nacional de Trabajadores Rurales por servicios reconocidos al mismo;

Por ello, atento a las disposiciones del art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución n° 555-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de octubre de 1962, la que consta de tres (3) artículos y que corre-agregada a fs. 19 y 20 del expediente mencionado al rubro, median-te la cual se acuerda al Capataz de Obra de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, señor JUAN BAUTISTA DI BEZ —Céd. Ind. 7.385-Pol. de Salta, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372 de \$ 4.920.— m/n. (CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con una bonificación determinada por el art. 29 del Decreto Ley 77/56, de \$ 1.230.— m/n. (UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

JULIAN ECHEVARRIA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4831-A.

SALTA, Octubre 24 de 1962.  
Expediente N° 39.748/62.

VISTO los motivos invocados en la nota elevada por el señor, Jefe del Centro de Higiene Social que corre a fs. 6 del expediente

del rubro, relacionado con el desempeño de la Sra. DINA STELLA TEJERINA DE SUBELZA;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 7 y a lo informado por el señor Subsecretario de Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Dar por terminadas las funciones de la señora DINA STELLA TEJERINA DE SUBELZA — L.C. N° 3.617.871 — en el cargo de Ayudante 9º — Personal de Servicio del Centro de Higiene Social—, por razones de mejor servicio, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

JULIAN ECHEVARRIA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4832-A.

SALTA, 24 de octubre de 1962.

Memorandum de S.S. el Ministro de As. Soc. y Salud Pública.

VISTO lo manifestado en Memorandum que corre adjunto a las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir de la fecha del presente decreto, al señor CARLOS RODOLFO ALVAREZ, en el cargo de Ayudante 5º — Personal Subtécnico de la Dirección de Higiene y Bromatología—, por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

JULIAN ECHEVARRIA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4833-A.

SALTA, 24 de octubre de 1962.

Expediente N° 39.736/62.

VISTO la designación solicitada a fs. 1 del expediente arriba citado, a favor de la señorita EDITH PRUDENCIO en la categoría de Ayudante 9º, Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán; y Teniendo en cuenta las necesidades del servicio y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase a la señorita EDITH PRUDENCIO en la categoría de Ayudante 9º — Personal de Servicio del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, en vacante existente en presupuesto — Inciso 2—.

Artículo 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E- Inciso 2-Item 1- Principal a) 4- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

JULIAN ECHEVARRIA

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4834 — A.

Salta, 24 de Octubre de 1962

Memorandum N° 341 de S. S. el Sr. Ministro Visto que mediante el Decreto N° 4542 de fecha 9 de octubre del año en curso, se dá por terminadas las funciones del Dr. Rodolfo Cabrerá como Interventor del Hospital

"Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera y se designa en su reemplazo al Dr. Manuel Oscar García; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 4535 de fecha 10 de Octubre del cte. año, se reconocen los servicios prestados por el Dr. Cabrera durante el tiempo comprendido desde el 30 de mayo al 8 inclusive del mes en curso.

Teniendo en cuenta lo solicitado por Dirección del Interior y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A**

Art. 1° — Las funciones de Interventor del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, que desempeñó el Dr. Rodolfo Cabrera y que se dan por terminadas mediante Decreto N° 4542, Art. 1° es a partir del día 9 de octubre del año en curso y no como se consignara en el citado decreto.

Art. 2° — La designación como interventor del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, del Dr. Manuel Oscar García es a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con una remuneración mensual de \$ 16.500 m/n. (Dieciséis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional).

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E — Inciso 2 — Ítem 1 — Erincipal a) 1 — Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4835 — A.**

Salta, 24 de Octubre de 1962

Expediente N° 39.853 — 1962

Visto la designación solicitada por Dirección del Interior a fs. 1, para la señora Hortencia Veli de Mimessi — en la categoría de Auxiliar 5° — Obstetra — Personal Subtécnico — de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, y atento a las necesidades de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A**

Art. 1° — Designase a la señora Hortencia Veli de Mimessi en la categoría de Auxiliar 5°, Obstetra, Personal Subtécnico, de la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, en vacante existente en presupuesto — Inciso 2 — Consultorio Externos y Puestos Sanitarios.

Art. 2° — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E — Inciso 2 — Ítem 1 — Principal a) 1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1961 — 1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4836 — A.**

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expte. N° 2692]S]62 (N° 11.288 y 4021]62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Justa Isabel Avellaneda de Soler solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el beneficio de una pensión que establece el Art. 55° — Inc. a) del Decreto-Ley 77]56, en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido señor Juan Soler; y

**—CONSIDERANDO:—**

Que mediante testimonios agregados a fs. 3 y 4 de estos obrados, se comprueba el fallecimiento del señor Juan Soler, hecho ocurrido el día 22 de agosto de 1962, como así el vínculo invocado por la peticionante;

Que del informe de Sección Cómputos a fs. 6 se establece que al señor Juan Soler, le correspondía un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372, de \$ 15.344. — m/n. del que se desprende un haber de pensión igual al 75 ojo del mismo, o sea la suma de m/n. 11.508. — a liquidarse desde la fecha del fallecimiento del causante;

Que conforme a las disposiciones contenidas en el Art. 71 del Decreto Ley 77]56, reformada por Ley 3649, corresponde de acuerdo a la recurrente un subsidio por la suma de m/n. 13.500. —, cantidad que equivale actualmente al sueldo de Oficial Mayor determinado por el Art. 132 de la Constitución Provincial, según Decreto-Ley 90]62;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 55° Inc. a) del Decreto Ley 77]56, Ley 3372, y Ley 3649, al despacho de la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 11,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 563—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 4 de octubre del año en curso, que corre a fs. 8 y 9 de estos obrados y consta de 3 (tres) artículos, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el Art. 55° Inc. a) del Decreto Ley 77]56, a favor de la señora Justa Isabel Avellaneda de Soler — L. C: N° 0.210.382 —, en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido señor Juan Soler, con un haber mensual de m/n. 11.508. —, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, acordándose al mismo tiempo a favor de la misma el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto-Ley 77]56, por la suma de \$ 13.500. — m/n.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4837 — A.**

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Memorandum N° 358 de S.S. el Sr. Ministro.

VISTO la designación solicitada a favor de la Srta. Mirta Elena Sosa, como Personal Ad ministrativo de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias;

Atento a los informes que corren a fs. 2 de las presentes actuaciones.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A**

Artículo 1° — Designase a la Srta. Mirta Elena Sosa (doc. en trámite), en la categoría de Ayudante 9° — Personal Administrativo de la Oficina de Demología y Coordinación de Informaciones Sanitarias, en vacante de la señora Lucía Larrán, cuya designación se dejó sin efecto mediante Decreto N° 4470 de fecha 3 de octubre del año en curso.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E — Inciso 16 — Ítem 1 — Principal a) 1 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961]1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

**DECRETO N° 4838 — E.**

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expte. N° 3423—62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado N° 4 — Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Villa Saavedra", emitido a favor de la Empresa Constructora Giacomo Fazio S. A., por la suma de \$ 18.531. — m/n., obra ésta que se encuentra incluida en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 4 — Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Villa Saavedra", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Giacomo Fazio S. A., por la suma de m/n. 18.531. — (Diez y Ocho Mil Quinientos Treinta y Un Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 4839 — E.**

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expte. N° 2679—62.

VISTO la observación que Contaduría General de la Provincia formula al Decreto N° 4176, Orden de Disposición de Fondos N° 783, del 7 de Setiembre de 1962, y las omisiones incurridas en el mismo,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

**D E C R E T A**

Artículo 1° — Anúlase el texto del artículo segundo del Decreto N° 4176, Orden de Disposición de Fondos N° 783, del 7 de Setiembre de 1962, y reemplázase por el siguiente: Del importe del Certificado N° 11, aprobado por el artículo anterior se deducirán los importes de los Certificados 1, 2, 3, 5, 6 y 8, como estas deducciones arrojan un saldo negativo de \$ 40.674.36 m/n. (Cuarenta Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos con 36]100 Moneda Nacional), para el contratista, el mismo se compensa descontándose del monto del certificado N° 12, quedando un saldo líquido de \$ 64.330.85 m/n. (SeSENTA y Cuatro Mil Trescientos Treinta Pesos con 85]100 Moneda Nacional), a favor del contratista.

Art. 2° — La liquidación y pago del artículo tercero del Decreto N° 4176, Orden de Disposición de Fondos N° 783, del 7 de Setiembre de 1962, se imputará al Anexo H — Inciso VI — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 6 — Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Institucionales Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSÉ ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 4840 — E.**

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expte. N° 3422—62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la cantidad de \$ 174.643.06, a fin de ser reintegrada al contratista, Ing. Marcos Gonorazky, en con

cepto de garantía de los certificados Nos. 1, 2, 3, 4 y 5, parciales, de la Obra "Construcción Escuela Primaria en Embarcación", cuya recepción definitiva ha sido aprobada por Resolución N° 474, del 9 de octubre en curso, dictada por la repartición recurrente;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General, páguese a Dirección de Arquitectura de la Provincia la cantidad de \$ 174.643.09 para que, con cargo de rendir cuenta, reintegre al contratista Marcos Gono rasky el importe de los depósitos en garantía que le fueron retenidos al cancelársele los siguientes certificados de la Obra "Construcción Escuela Primaria en Embarcación":

Certificado N° 1 — Parcial (N. I. 6771 — B)	\$ 61.747.58
Certificado N° 2 — Parcial (N. I. 6809 — B)	" 29.412.96
Certificado N° 3 — Parcial (N. I. 6944 — B)	" 15.647.62
Certificado N° 4 — Parcial (N. I. 7144 — B)	" 26.557.08
Certificado N° 5 — Parcial (N. I. 7178 — B)	" 41.277.82
	<b>\$ 174.643.06</b>

Art. 2° — Esta erogación se imputará a "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4841—E.  
SALTA, Octubre 24 de 1962.  
Expte. N° 3417—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3 —Liquidación por Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de m\$n. 404.660.87;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 3 —Liquidación por Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$ 404.660.87 m\$n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 404.660 m\$n. (Cuatrocientos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I — Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II —Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4842—E.  
SALTA, Octubre 24 de 1962.  
Expte. N° 3333—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 de Intereses devengados por mora en el pago de certificados, correspondientes a la Obra: "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría —Salta", emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$ 188.288.89 m\$n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2 de Intereses devengados por mora en el pago de certificados, correspondientes a la Obra: "Construcción de 120 Viviendas Económicas en San Martín y Olavarría — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por la suma de \$ 188.288.89 m\$n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 188.289 m\$n. (Ciento Ochenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Nueve Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiaria la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I — Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II —Parcial 9— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias, Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4843—E.  
SALTA, Octubre 24 de 1962.  
Expte. N° 3306—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 —Adicional Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril —Dpto. de Chicoana", emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 226.358.36, y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1 —Adicional Provisorio, correspondiente a la obra "Construcción de 24 Viviendas Económicas en El Carril —Dpto. de Chicoana", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 226.358.36 m\$n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de m\$n. 226.358.— (Doscientos Veinte y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Na-

cional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse ésta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 14— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— "Fondos Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación precedente retendrá la suma de \$ 22.636.— m\$n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra, sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4844 — E.  
Salta, 24 de Octubre de 1962.  
Expediente N° 3418|1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 —Provisorio— (Liquidación de variaciones de costos de materiales por obra ejecutada), correspondiente a la obra "47 Viviendas económicas en manzana 72", emitido a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L. por la suma de \$ 299.335.70 m\$n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 1 —Provisorio— (Liquidación de variaciones de costos de materiales por obra ejecutada), correspondiente a la obra "47 Viviendas económicas en manzana 72", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L. por la suma de \$ 299.335.70 m\$n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de pesos 299.336.— m\$n. (Doscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Mario S. Banchik y Cía. S. R. L. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 10— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4845 — E.  
Salta, 24 de Octubre de 1962  
Expediente N° 3405 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución N° 484, del 17 de Octubre de 1962, acuerda a la Empresa Mario Banchik y Cía. S. R. L. una prórroga de 90 (noventa) días calendario del plazo contractual de la obra "Construcción Escuela en Villa Belgrano — Salta", en razón de las precipitaciones pluviales que paralizaron



inciso c— Ley de Contabilidad N° 705/57, vigente).

Art. 2º. — El decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 4873 — E.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Expediente N° 3264/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 12 Provisorio —Liquidación por Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82 Barrio Parque Tres Cerritos — Salta", emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 92.729.47 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 12 Provisorio —Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 80 Viviendas Tipo Medio en las Manzanas 76, 79 y 82 Barrio Parque Tres Cerritos — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Soler y Margalef S.R.L. por la suma de m/n. 92.729.47.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 92.729 m/n. (Noventa y Dos Mil Setecientos Veintinueve Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Soler y Margalef S.R.L. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4874 — E.

SALTA, Octubre 24 de 1962

Expediente N° 3257/62.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4 Adicional Provisorio, correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 76.166.42 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 4— Adicional Provisorio correspondiente a: la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán", emitido por Dirección de

la Vivienda a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 76.166.42 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 76.166 m/n. (Setenta y Seis Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 7.617.— m/n. en concepto del 10 0/0 de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO N° 4876 — G.

SALTA, Octubre 25 de 1962

—VISTA la renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Aceptar la renuncia presentada por el Capitán de Fragata I. M. (S.R.) Señor GUILLERMO E. CASTELLANOS SOLA, al cargo de Jefe de Policía de la Provincia y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

DECRETO N° 4877 — G.

SALTA, Octubre 25 de 1962

Expediente N° 390/62.

—VISTA la renuncia interpuesta;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Comisionado Interventor Municipal de la Capital Dr. MARCOS BENJAMIN ZORRILLA y dásese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:  
M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 12575 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideran con derecho que la señorita Matilde Susana Sedano Acosta el 5 de diciembre de 1961 por Expte. 3999—S ha solicitado en el Departamento de Los Andes cateo para explo-

rar la siguiente zona: Partiendo del esquinero Sudeste de la mina "El Quirquincho" que será el punto de partida (P. P.) se medirán 2.000 metros con azimut 220º para ubicar el esquinero "A" del pedimento, desde este punto se medirán 4.000 metros con azimut 130º para ubicar el esquinero "B", desde el cual se medirán 5.000 metros en ángulo de 90º hacia el Nordeste, ubicándose así el esquinero "C" del cateo, desde el que se medirán 4.000 metros en ángulo de 90º hacia el Noroeste, ubicándose así el esquinero "D" que se unirá al punto de partida mediante una recta de 3.000 metros hacia el Sudoeste trazada en ángulo recto, cerrándose así un rectángulo de 4 km. por 5.—

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta ubicada dentro de la misma el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "El Arunco", Expte. 1250—C—43 y además se superpone en aproximadamente 77 hectáreas a la mina "El Quirquincho", Expte 1249—C—42.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Lo testado, no vale.

ARTURO ESPECHE FUNES.— Esc. Secr.  
e) 2 al 15/11/62.

N° 12552 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Gordon J. Harrison el primero de junio de 1962 a horas diez y cuarenta por Expte. 4133—H ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona:

Se toma como punto de referencia el Cerro Llullaillaco y se mide 22.500 metros al Este para llegar al Punto de Partida, de allí al Sud 4.000 metros y al Este 2.500 metros, desde este punto al Norte 8.000 metros y al Oeste 2.500 metros para desde allí tirar una línea al Sud de 4.000 metros hasta el Punto de Partida, así encerrando dos mil hectáreas solicitadas. — Inscripta gráficamente se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano Secretario

e) 29/10 al 12/11/62

N° 12551 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Alberto J. Harrison el 26 de setiembre, de 1961 a horas once y treinta y cinco por Expte. 3943—H ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del vértice Noroeste de la mina "El Hornero". Expte. 1413—A, se miden 4.000 metros al Norte, cuyo extremo será el esquinero Sudeste de un rectángulo de 4.000 metros al Norte por 5.000 metros al Oeste.— Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano Secretario

e) 29/10 al 12/11/62

N° 12550 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Gordon J. Harrison el treinta y uno de mayo de 1962 a horas once y veinticinco por Expte. 4132—H ha solicitado en el departamento de Los Andes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el cerro Llullaillaco y se miden 20.000 metros al Este, para llegar al Punto de Partida, desde el que se mide 4.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este y por último 4.000 al Sud para cerrar las 2.000 hectáreas solicitadas. Ins-

Orán", emitido a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L. por la suma de m/n. 576.646.75;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 6 Provisorio — Liquidación por Variaciones de Precio de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Obra Hospital Colonia Santa Rosa — Dpto. Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Soler y Margalef S.R.L. por la suma de \$ 576.646.75 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 576.647.— m/n. (Quinientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiaria, contratista la Empresa, Constructora Soler y Margalef S.R.L. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15— Plan de Obras Públicas atendido en la siguiente forma y proporción:

Fondos Nacionales Aporte Federal c/Cargo Reembolso .....	\$ 105.236.—
Fondos Especiales de Origen Provincial .....	" 471.411.—

del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 4869 — E.**

SALTA, Octubre 24 de 1962  
Expediente N° 3256/62

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2— Liquidación por Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría", emitida a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. por la suma de \$ 308.275.25 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 2— Liquidación por Variaciones de Costo de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 120 Viviendas en San Martín y Olavarría", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. por la suma de \$ 308.275.25 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 308.275 m/n. (Trescientos Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 4870 — E.**

SALTA, Octubre 24 de 1962  
Expediente N° 3259/62

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 8— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán — Salta" emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 78.398.80 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 8— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 78.398.80 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 58.399 m/n. (Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Nueve Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Fondos Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 7.840.— m/n. en concepto de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Consignase que la diferencia que surge entre el monto del certificado que se aprueba por el artículo primero y el que se liquida por el artículo segundo se debe a que se le deducido del primero la cantidad de \$ 20.000.— m/n. en concepto de desacopio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

**DECRETO N° 4871 — G.**

SALTA, Octubre 24 de 1962  
Expediente N° 8300/62

—VISTA la nota N° 310 "S" de fecha 22 de octubre del año en curso elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Dejar cesantes a partir del día 15 de Octubre del año en curso, a los Soldados Guardias Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán —Unidad N° 2 señores MARIO SUSANO DIAZ y FEDERICO CHOCOBAR, por ser reincidentes en la comisión

de graves faltas cometidas en el servicio.

Art. 2º. — Designar en la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán —Unidad N° 2— al personal que seguidamente se detalla y en las vacantes que se consignan:

- a) Sr. SANTIAGO EUGENIO AGUIRRE (clase 1981 —L. E. N° 7.220.195) en el cargo de Soldado Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), vacante por cesantía del señor Mario Susano Díaz.
- b) Sr. PEDRO MALDONADO (clase 1939—L. E. N° 7.252.864) en el cargo de Soldado Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), vacante por cesantía del señor Federico Chocobar.
- c) Sr. NESTOR EPIFANIO TESERA (clase 1926 —L. E. N° 3.909.717 en el cargo de Auxiliar 5º— (Personal Administrativo y Técnico).
- ch) Sr. RUFO DANIEL ALBARRACIN (clase 1930 —L. E. N° 7.227.430) en el cargo de Ayudante 9º (Personal Administrativo y Técnico).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
MARCELO ANTONIO MARIA ROSASCO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti  
Jefe Sección Minist. de Gob. J. e I. Pública

**DECRETO N° 4872 — G.**

SALTA, Octubre 24 de 1962

Expedientes N°s. 817/62, 8176/62, 8178/62, 8179/62, 8180/62, 8182/62, 8183/62, 8184/62, 8185/62, 8186/62 y 8187/62

—VISTAS:

—Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Cárcel Penitenciaria a los efectos de que se la autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de diversos elementos relacionados con la Sección Industrial del mencionado Establecimiento y atento el informe del Tribunal de Cuentas a fojas 13 de estos obrados;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º. — Autorizar a la Cárcel Penitenciaria a llamar a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos;

- a) Diferentes tipo de papel para el taller de imprenta como así también repuestos para las máquinas del mismo con imputación al Principal a)1— Parcial 12 y Principal b)1— Parcial 13.
- b) Provisión de 5.000 litros de leche mensual aproximadamente con imputación al Principal a)1— Parcial 6—
- c) Provisión de 40.000 kilos de azúcar con imputación al Principal a)1— Parcial 6
- ch) Provisión de 5.000 atados de Paja Guinea para fabricación de escobas con imputación al Principal b- 1— Parcial 13—
- d) Provisión de madera de diferentes medidas a emplearse en el taller de Carpintería y Juguetería con imputación al Principal b)1— Parcial 13.
- e) Provisión de diversos artículos de ferretería a emplearse en los talleres del Penal como materias primas para la conservación de las maquinarias.
- f) Provisión de 800 Toneladas de Leña mezclada con imputación al Principal a)1— Parcial 6.
- g) Provisión de 700 kilos diarios de carne vacuna faenada.
- h) Provisión de 900 bolsas de portland mensual para la fábrica de masajcos.
- i) Provisión de 900 bolsas de harina mensuales para elaboración de pan y fideos.
- j) Contratación de diversos elementos de ropa, uniformes y equipos con destino a empleados y reclusos del Penal con imputación al Principal a)1— Parciales 34 y 38.

partidas correspondientes al Anexo D— Inciso III— Presupuesto Ejercicio 1962/1963 (Art. 2º)

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 12 Provisorio — Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada —, correspondiente a la Obra Nº 4 — A "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66 — Sección G — Capital," emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José R. Tolaba por la suma de \$ 4.623.77 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de pesos 4.624.— m/n. (Cuatro Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. José R. Tolaba, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO Nº 4863 — E.  
Salta, 24 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3377 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 11 Provisorio — Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 26 viviendas en la Manzana 66, Sección G — Capital", emitido a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de pesos 116.943.23 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 5 Provisorio — Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada —, correspondiente a la "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66 — Sección G — Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por la suma de \$ 116.943.23 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de pesos 116.943.— m/n. (Ciento Dieciséis Mil Novecientos Cuarenta y Tres Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Leonardo A. Laconi y Señora, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO Nº 4864 — E.  
Salta, 24 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3379 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 11 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66 — Sección G — Capital", emitido a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de pesos 86.992.23 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 11 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66, Sección G, Capital", emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. José Ricardo Tolaba, por la suma de \$ 86.992.23 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 86.992.00 m/n. (Ochenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. José Ricardo Tolaba por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 8— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO Nº 4865 — E.  
SALTA, Octubre 24 de 1962  
Expediente Nº 3292/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 8 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Joaquín V. González" emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 591.080.51 m/n, la que se encuentra comprendida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 8 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 591.080.51 m/n. (Quinientos Noventa y Un Mil Ochenta y Cinco Pesos Con 51/100 Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Consignase que del importe total del certificado que se aprueba por el artículo anterior deberán deducirse las sumas de \$ 59.108.— y \$ 250.000.— m/n, por garantía y acopio de materiales, respectivamente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO Nº 4866 — E.  
SALTA, Octubre 24 de 1962  
Expediente Nº 3243/1962

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se autorice rebajas y refuerzos de partidas dentro de su presupuesto de "OTROS GASTOS" "GASTOS GENERALES" previstos en el presente ejercicio;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia transféranse, dentro del presupuesto vigente "OTROS GASTOS" "GASTOS GENERALES", de Dirección de Arquitectura de la Provincia las partidas siguientes del Anexo C— Inciso V— Otros Gastos— Princ. a) 1

Table with 2 columns: Partida description and Amount. Includes items like 'Parcial 12', 'Parcial 15', 'Parcial 35', 'Parcial 39' with amounts ranging from \$ 8,000.00 to \$ 60,000.00.

partidas éstas del Presupuesto vigente — Orden de Disposición de Fondos Nº 99.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO Nº 4867 — E.  
SALTA, Octubre 24 de 1962  
Expediente Nº 2875/1962

—VISTO que el Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal solicita se le liquide la cantidad de \$ 120.000.— m/n, necesaria para hacer efectivo el pago de los derechos de constitución de la "Casa de Salta";

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la cantidad de \$ 120.000.— m/n. (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo este importe a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal a fin de que abone los derechos de construcción de la "Casa de Salta". La consignada erogación se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 9— Subtítulo A— Rubro Funcional VI— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:  
Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Páb.

DECRETO Nº 4868 — E.  
SALTA, Octubre 24 de 1962  
Expediente Nº 3250/62

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6— Provisorio — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la "Obra Hospital Colonia Santa Rosa — Dpto.

DECRETO Nº 4856 — E.  
Salta, 24 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3262 — 1962

Visto este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 9 — Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 44 viviendas económicas en la ciudad de Metán" que la misma emitiera a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de pesos 24.165,58 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 9 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 44 viviendas económicas en la ciudad de Metán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 24.165,58 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 24.166,00 m/n. (Veinticuatro Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4857 — E.  
Salta, 24 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3446 — 1961

Visto que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1722, del 10 de octubre en curso, solicita se prorrogue la vigencia del Decreto Nº 21.273, del 20 de noviembre de 1961, aprobatorio de la reglamentación para la construcción de defensas por cuenta de terceros y/o de fomento, en razón de que no han podido apreciarse aún los efectos de dicha reglamentación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Prorrógase por el término de un año la vigencia del Decreto Nº 21.273, del 20 de noviembre de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4858 — E.  
Salta, 24 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3258 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10 Provisional — Liquidación por Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán — Salta", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 49.724,10 m/n.  
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 10 Provisional — Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en Metán — Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 49.724,10 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de pesos 49.724.— m/n. (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veinticuatro Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 11— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4859 — E.  
Salta, 24 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3271 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación el Certificado Nº 1 — Ajuste Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados según Plan de Acopio y Planilla Analítica), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Aguaray" (Dpto. San Martín), emitido a favor del contratista Giacomo Fazio, por la suma de \$ 104.881,40 m/n., obra ésta que se encuentra incluida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 — Ajuste Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados según Plan de Acopio y Planilla Analítica) correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 10 Aulas en Aguaray" (Dpto. San Martín), emitido a favor del contratista Giacomo Fazio, por la suma de \$ 104.881,40 m/n. (Ciento Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Un Pesos con 40/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4860 — E.  
Salta, 24 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3251 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5 Provisorio — Liquidación por Variaciones de Precio de Materiales por Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción Hospital Colonia Santa Rosa", emitido a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 677.630,19 m/n.  
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 5 Provisorio — Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción Hospital Colonia Santa Rosa", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Soler y Margalef S. R. L., por la suma de \$ 677.630,19 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de m/n. 677.630.— (Seiscientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Soler y Margalef S. R. L. por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 15— Plan de Obras Públicas, atendido en la siguiente forma y proporción:

Fondos Nacionales — Aporte Federal con Cargo de Reembolso .....	\$ 360.000.—
Fondos Especiales de Origen Provincial .....	\$ 317.630.—
del Presupuesto vigente.	

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4861 — E.  
Salta, 24 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3267 — 1962

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación el Certificado Nº 1— Adicional de obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 aulas— El Bordo", emitido a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de pesos 62.942.— m/n., obra ésta que se encuentra comprendida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 — Adicional de obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas— El Bordo" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 62.942.— m/n. (Sesenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Del importe total del certificado en cuestión deberá deducirse la suma de pesos 6.294.— por garantía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4862 — E.  
Salta, 24 de Octubre de 1962  
Expediente Nº 3380 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 12 Provisorio — Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la Obra Nº 4 — A "Construcción de 39 Viviendas en la Manzana 66 — Sección G — Capital", emitido a favor del Ing. José R. Tolaba, por la suma de \$ 4.633,77 m/n.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4851 — E.

Salta, 24 de Octubre de 1962

Expediente Nº 3437 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 6 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315 — San Ramón de la Nueva Orán", emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma \$ 27.326.89 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 6 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315 — San Ramón de la Nueva Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 27.326.89 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y páguese, por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 27.327. — m/n. (Veinte y Siete Mil Trescientos Veinte y Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4852 — E.

Salta, 24 de Octubre de 1962

Expediente Nº 3043 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315 — Orán", emitido a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 81.036. — m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Ampliación y refección Escuela Nacional Nº 315 — Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por la suma de \$ 81.036. — m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 81.036. — m/n. (Ochenta y Un Mil Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma

a su beneficiario contratista Ing. Manuel Ernesto Galli, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 26— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º. — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de m/n. 8.103. — m/n. en concepto de garantía de obra (10%) sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4853 — E.

Salta, 24 de Octubre de 1962

Expediente Nº 3427 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela de Manualidades Tartagal — Departamento San Martín", que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 526.935.27 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela de Manualidades Tartagal — Departamento San Martín", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 526.935.27 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 526.935. — (Quinientos Veintiseis Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Ing. Vicente Moncho por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 4— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 52.693. — m/n. en concepto del 10 por ciento de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a "Cuentas Especiales — Depósito en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4854 — E.

Salta, 24 de Octubre de 1962

Expediente Nº 3308 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 5 Provisorio — Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción

Estación Terminal de Omnibus.— Salta", emitido a favor del contratista Isidoro F. Leonarduzzi por la suma de \$ 64.065,33 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 5 Provisorio — Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción Estación Terminal de Omnibus — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi por la suma de \$ 64.065.33 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 64.065. — m/n. (Sesenta y Cuatro Mil Sesenta y Cinco Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a su beneficiario contratista Isidoro F. Leonarduzzi por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título I— Subtítulo B— Rubro Funcional II— Parcial 1— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4855 — E.

Salta, 24 de Octubre de 1962

Expediente Nº 3247 — 1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio Nº 10 (Liquidación de variación de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 22 viviendas económicas en El Galpón", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de pesos 12.190.94 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A**

Art. 1º — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 10 (Liquidación de variación de costo de mano de obra ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 22 viviendas económicas en El Galpón" emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 12.190.94 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de 12.191.00 m/n. (Doce Mil Ciento Noventa y un Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JULIO ANTONIO CASTELLANOS**  
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz  
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

los trabajos durante el mismo tiempo, causa que acredita el recurrente con los certificados respectivos expedidos por el Servicio Meteorológico Nacional.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 484, del 17 de octubre de 1962, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, que en su parte resolutive dice: "Artículo 1º — Acordar a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S. R. L. una prórroga de noventa días calendario al plazo de ejecución de la obra: "Construcción Escuela en Villa Belgrano — Salta". Artículo 2º — Para su conocimiento y aprobación, remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y Consejo General de Educación. Artículo 3º — Comuníquese, cópiese y archívese." Ing. Hipólito Fernández — Director de Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4846 — E.

Salta, 24 de Octubre de 1962
Expediente Nº 3385 — 1962.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 4 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Pichanal — Dpto. Orán", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 105.998,62 m/n., la que se encuentra comprendida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 4 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Pichanal — Dpto. Orán", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 105.998,62 m/n. (Ciento Cinco Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos con Sesenta y Dos Centavos Moneda Nacional).

Art. 2º — Del importe total del certificado aprobado por el artículo anterior deberán deducirse las sumas de \$ 10.600.— m/n. y pesos 50.000.— m/n. por garantía y desacopio de materiales respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4847 — E.

Salta, 24 de Octubre de 1962
Expediente Nº 3357 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 1 Ajuste Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados según Plan de Acopios y Planilla Analítica), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Cacique Cambai — Tartagal", emitido a favor del contratista Giacomo Fazio, por la suma \$ 53.342.— m/n., obra ésta que se encuentra incluida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 — Ajuste Provisorio (Liquidación por Variaciones de Precios de Materiales Acopiados según Plan de Acopios y Planilla Analítica), correspondiente a la "Construcción Escuela Primarias de 5 Aulas en Cacique Cambai — Tartagal", emitido a favor del contratista Giacomo Fazio, en la suma de \$ 53.342.— m/n. (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4848 — E.

Salta, 24 de Octubre de 1962
Expediente Nº 2880 — 1962.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 3 — Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 8 Aulas en Pichanal (Dpto. de Orán)", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de pesos 506.734,90 m/n., obra ésta que se encuentra incluida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 3 — Parcial Provisorio de obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 8 aulas en Pichanal (Dpto. de Orán)", emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por Dirección de Arquitectura de la Provincia en la suma de \$ 506.734,90 m/n. (Quinientos Seis Mil Setecientos Treinta y Cuatro Pesos con 90/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Del importe total del certificado deberá deducirse las sumas de \$ 50.673,— y \$ 400.000.— m/n. por garantía y anticipo de acopio respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4849 — E.

Salta, 24 de Octubre de 1962
Expediente Nº 3291 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 8 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano", emitido a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S. R. L. por la suma de \$ 521.047,04 m/n., la que se encuentra comprendida dentro del plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 8 Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa

Table with 4 columns: Cap., I, Título, 2, Subt. A Rubro Func. and 4 rows of similar entries.

del presupuesto vigente.

Belgrano", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Mario S. Banchik y Cía. S. R. L. por la suma de \$ 521.047,04 m/n. (Quinientos Veintium Mil Cuarenta y Siete Pesos con 4/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Consígnase que del importe total del certificado que se aprueba por el artículo anterior deberán deducirse las sumas de pesos 52.105.— m/n. y \$ 270.000.— m/n. por garantía y anticipo de acopio de materiales, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 4850 — E.

Salta, 24 de Octubre de 1962
Expediente Nº 2993 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva, para su liquidación y pago, planillas de intereses por mora en la cancelación de facturas por provisiones de materiales de construcción, a favor del señor Silvano Chávez, por un total de \$ 2.416.— m/n. Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébanse las planillas de intereses confeccionadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del señor Silvano Chávez, por mora en el pago de facturas por provisión de materiales, cuyo total asciende a \$ 2.416.— m/n. discriminadas en la siguiente forma:

Intereses correspondientes al Ejercicio 1960 — 1961 ..... \$ 1.105.—
Intereses correspondientes al Ejercicio 1961 — 1962 ..... \$ 1.311.—

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.105.— m/n. a favor del señor Silvano Chávez, en concepto de intereses por mora en el pago de facturas, ya adjudadas y correspondientes al Ejercicio 1960/61, por encontrarse las mismas comprendidas en las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.105.— m/n. (Un Mil Ciento Cincos Pesos Moneda Nacional), para que, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva al beneficiario don Silvano Chávez, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo E— Inciso V— Pago deuda Atrasada— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 1.311.— m/n. (Un Mil Trescientos Once Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha suma a su beneficiario don Silvano Chávez, en pago de intereses adeudados por mora en cancelación de facturas correspondientes al ejercicio 1961/62, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Plan, de Obras Públicas— atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, y en la siguiente forma y proporción:

Table with 4 columns: I, Parcial, 2, ..... \$ and 4 rows of similar entries.



**Nº 12556 — EDICTO:**

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de MARIA ELENA ALEMAN DE CLEMENT.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 29/10 al 10/12/62

**Nº 12555 — SUCESORIO:**

La Dra. Judith Lozano de Pascuali, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO JOSE HERRERA.

METAN, Octubre 18 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS — Abog.-Secretaria  
e) 29/10 al 10/12/62

**Nº 12554 — SUCESORIO:**

RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE RUSSO por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 28 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario  
e) 29/10 al 10/12/62

**Nº 12538 — EDICTO SUCESORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Gómez de Díaz.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
e) 26/10 al 7/12/62

**Nº 12523 — SUCESORIO:** Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Lorenza Castro de Flores.— Salta, 28 de Setiembre de 1962.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.  
e) 24/10 al 5/11/62.

**Nº 12517 — EDICTO:** — Dr. Rodolfo José Urtubey, juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMERO ALTEA, CARMEN JIMENEZ MERCHOT Vda. de, por el término de treinta días.  
Salta, 17 de octubre de 1962.

Martín Adolfo Diez — Secretario  
e) 23-10 al 4-12-62

**Nº 12516 — EDICTO:** — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Nicolasa Huerta de Martínez, por el término de treinta días para que comparezca a ejercer sus derechos.  
Salta, 18 de octubre de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 23-10 al 4-12-62

**Nº 12515 —** Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Natividad Carral de Arce, para que comparezcan a ejercitar sus derechos.  
Salta, 1º de octubre de 1962.

Dr. Humberto Fernández — Secretario  
e) 23-10 al 4-12-62

**Nº 12514 — EDICTO:** El señor Juez Dr. Julio Lazcano Ubios de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Arias Fructuosa López de, para que comparezcan hacer valer sus derechos.  
Salta, 6 de setiembre de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
e) 23-10 al 4-12-62

**Nº 12511 —**

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Segundo Valeriano, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que tubiere lugar por ley.

Salta, Octubre 17 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23-10 al 4-12-62.

**Nº 12508 — SUCESORIO.**— La señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Antonia Ontivero de Gonza.— Metán, Octubre 5 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS  
Secretaria  
23-10 al 4-12-62.

**Nº 12501 — EDICTO:**

JULIO LAZCANO UBIOS, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Valentino Constantino o Valentín Costantino o Valentino Costantino, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 18 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario  
e) 19/10 al 30/11/62

**Nº 12497 — SUCESORIO:**

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO JURADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 16 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ  
Secretario del Juzg. de 1ª Nom. Civ.  
e) 19/10 al 30/11/62

**Nº 12494 —** El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTEA-RENA para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 17 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario  
e) 18/10 al 29/11/62

**Nº 12477 —** Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Juan Bautista Tejerina y Gabina Arroyo de Tejerina, por treinta días, por apercibimiento legal.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 15 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO  
Secretario  
e) 17/10 al 28/11/62

**Nº 12462 — EDICTOS — SUCESORIO**  
El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. C. y C., Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Donatilo Parada y María Azucena Cuellar Vda. de Parada.

S. R. N. Orán, Octubre 3 de 1962.

e) 16/10 al 27/11/62.

**Nº 12426 — SUCESORIO:** — Sra. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud. Metán Dra. Judith I. de Pascuali cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON AVILA y de doña MARIA O MARIA CLAUDIA LOPEZ DE AVILA.

METAN, Octubre 5 de 1962

NILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.  
e) 9/10 al 21/11/62

**Nº 12357 — Sucesorio:**  
El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil

cita por 30 días a herederos y acreedores de Simón Diez Gómez.

Salta, Setiembre 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario  
e) 3/10 al 15/11/62

**Nº 12350 — EDICTO SUCESORIO.**— El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don ANTONIO SANGUEDOLCE, para que hagan valer sus derechos en el juicio del mismo sucesorio que se tramita en expediente Nº 41.238/61. Publicaciones por treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Salta, 19 de setiembre de 1962. HUMBERTO FERNANDEZ-Secretario.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ  
Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.  
e) 2-10 al 14-11-62

**Nº 12349 — EDICTOS:** — El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos MARIO VALENTIN PASCULLI-SUCESORIO", Expte. Nº 2630/62, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán, 10 de Agosto de 1962.

HORACIO A. RUEDA — Secretario  
e) 2-10 al 14-11-62

**Nº 12330 — EDICTOS:**

—El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO MAURIN, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
del Juzgado de 1ra. Nominación Civil  
e) 28/9 al 12/11/62

**Nº 12329 — EDICTOS:**

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL ARCE, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
del Juzgado de 1ra. Nominación Civil  
e) 28/9 al 12/11/62

**REMATES JUDICIALES**

**Nº 12623 —** Por: EFRAIN RAGIOPPI — REMATE JUDICIAL —Una Heladera Marca "General Electric" de 4 Puertas —SIN BASE—

El día 12 de Noviembre de 1962, a horas 18.30, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1856, ciudad, Remataré SIN BASE, Una heladera marca "General Electric", de 4 puertas, mueble de madera, que se encuentra en poder del demandado, domiciliado en la confitería "Hipódromo de Limache", donde puede ser revisada.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación. Expte. Nº 26.592/62.— Juicio: V. A. y Hnos. vs. Gallegos, Roberto". Ejecutivo — Señal 30 o/o. Comisión de ley a cargo del com. prador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno"  
e) 7 al 9-11-62.

**Nº 12616 —** Por: FRANCISCO PINEDA — JUDICIAL —Máquina de Escribir Remington. El día 13 de Noviembre a las 18 horas en calle Alberdi 208 de esta ciudad, Remataré una máquina de escribir Remington, 160 espacios Nº 006.094.225, con la BASE de \$ 18.295.- La que se encuentra en poder del depositario Judicial, señor Roberto Cabral, calle España



680, donde puede ser revisada. En el acto del remate el 30 o/o, el saldo al aprobarse la subasta. En caso de no haber postores por la base, a los 15 minutos se hará la subasta SIN BASE.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación: en ejecución prendaria: Roberto Cabral y Cía. vs. Cía. Financiadora y Otra.— Expte. N° 24233/62. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 4 días Boletín Oficial y El Intransigente.

FRANCISCO PINEDA

e) 7 al 12-11-62.

N° 12613.— Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL.— Inmueble — Base \$ 26.000.— m/n El día 27 de Noviembre pmo. a las 18, hs. en Deán Funes 169, Salta Remataré, con BASE de \$ 26.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle Balcarce, señalado como lote N° 1 B. del plano N° 1448, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 343, asiento 1 del Libro 111 R. I. Capital.— Dista 12 metros de Balcarce y Benítez.— Catastro 18.928 Valor Fiscal \$ 39.000.— En el acto del remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamaní, Expte. N° 7370/61".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 6 al 26/11/62

N° 12609.— Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL.— Una Heladera Familiar—M/Empire El 20 de Noviembre de 1962, a las 16 hs. 30' en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 35.373.— m/n. Una Heladera familiar, marca Empire, cte. alternada, gabinete 3802, equipo N° 12283.— Revisarla en San Martín 551 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en el juicio: "Ejecución Prendaria — Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Rucikoz de Huilicova, Lidia — Expte. N° 43.147/62". Señal: el 30% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 6 al 8/11/62

N° 12608 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — Una Heladera Familiar M/Empire El 20 de Noviembre de 1962, a las 16 hs. 15' en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 40.600.— m/n. Una Heladera familiar, marca Empire, modelo 1000 B, cte. alternada, equipo blindado, equipo N° 28447, gabinete N° 8057.— Revisarla en San Martín 551 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en el juicio: "Ejec. Prend. — Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Vera de Montalbeti, Benita — Expte. N° 43.148/62".— Señal: el 30% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.

e) 6 al 8/11/62

N° 12604 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL Una Heladera Marca "CATITA" SIN BASE

El día 8 de Noviembre de 1962, a horas 18,30 en mi escritorio calle Caseros N° 1856, remataré SIN BASE una Heladera familiar marca "CATITA" de 9 pies cúbicos en poder del demandado Sr. Carlos Velarde, domiciliado en la localidad de Rosario de Lerma donde puede ser revisada.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: G. R. O. vs. Velarde, Carlos.— Prep. Vía Ejecutiva.— Expte. N° 26.727/62.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno"— Señal 30%.— Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 6 al 8/11/62

N° 12603 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL Una Máquina Marca A.L.S. para Doblar, Redondear y Hacer Bordes en Chapas de Metal. SIN BASE

El día 8 de Noviembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré SIN BASE, una máquina marca A.L.S. N° 2270, para doblar, redondear y hacer bordes en chapas de metal en poder del demandado Sr. Aldo Herrera, domiciliado en calle General Güemes N° 1350, ciudad donde puede ser revisada.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación: Juicio: J. A. vs. Herrera, Aldo.— Prep. Vía Ejecutiva.— Expte. N° 26.601/62.— Señal 30% Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 6 al 8/11/62

N° 12602 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL Un Combinado Marca "Franklin" Base \$ 21.741 m/n.

El día 15 de Noviembre de 1962, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros N° 1856, ciudad remataré con la base de \$ 21.741.— m/n. un Combinado marca "Franklin" N° 1203, cte. alternada en poder de la actora calle España 654, donde puede ser revisado.— Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se sacará la prenda nuevamente a la subasta pública, pero esta vez SIN BASE.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación.— Juicio: M.S.A. vs. Chaile, Carlos Everto.— Expte. N° 25.591/61.— Señal 30%.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno"

e) 6 al 8/11/62

N° 12601 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — Lotes de Terrenos en Partido "Velarde" — Capital

El 29 de Noviembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con las bases que seguidamente se determinarán: cuatro lotes de terrenos ubicados en el Part. de "Velarde", Dpto. CAPITAL, los que por ff. rég. a Folio 469, As. 1 del Libro 144 R. I. Cap. le corresponden al demandado, A dichos lotes se les designa con los N°s. 1, 2, 8 y 9. s/plano archivado bajo N° 1525 y figuran individualizados del siguiente modo:

LOTE 1, Parc. 8, Catastro 22468;  
LOTE 2, Parc. 9, Cat. 22469;  
LOTE 3, Parc. 5, Cat. 22465 y  
LOTE 9, Parc. 9, Cat. 22466.

En este orden los lotes serán subastados con las siguientes BASES: \$ 4.666.66; \$ 3.333.32; \$ 2.666.66 y \$ 2.666.66 m/n. Superficie de los mismos: 1.631.47 m<sup>2</sup>; 1.125 m<sup>2</sup>; 969 m<sup>2</sup> y 1.001.50 m<sup>2</sup>. Señal 30 o/o en el acto a cta. precio. Comisión cgo. comprador.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en juicio: "Zarzosa, Ismael vs. Zigarán, Humberto — Ejecutivo".

e) 5 al 28/11/62

N° 12599 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — COCINA A GAS

El 16 de Noviembre pmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de \$ 11.682.— m/n. una cocina a gas envasado marca "ORBIS" de tres hornallas y horno, modelo 553 N° 26.277 en buen estado, la que se encuentra en España 650, ciudad, donde puede ser revisada.— En el acto de remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta.— En caso de no haber postores por la base a los quince minutos, se hará la subasta sin base.— Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — Carlos Mardones y Cía. vs. Ramiro Eulogio Liendo, Expte. N° 42.638/62".— Comisión comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 7/11/62

N° 12598 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — UNA BALANZA — SIN BASE

El día 16 de Noviembre pmo. a las 17,30 hs. en Deán Funes 169, Salta, Remataré, SIN BASE una balanza automática marca "ZEPHIA" N° 7426, capacidad 15 kilos, la que se encuentra en poder del Sr. Juan Armando Castro, en España e[Mitre y Balcarce (Playa Estacionamiento, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 3. en juicio: "Prep. Vía Ejec. — Salomón Berezán vs. Juan A. Castro y Otro, Expte. N° 8357/62".— Comisión cargo comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 5 al 7/11/62

N° 12597 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 8 de Noviembre pmo. a las 17,30 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, 1 soldadura eléctrica, estática, marca "Electro-Arco" N° 1062 de 380 V., 6 amp.; 1 máquina plaugear N° 71 y 1 máquina p/ hacer ojos N° 44, todo lo cual se encuentra en poder de la depositaria judicial Srta. Julia L. Burgos en Pellegrini 529. — Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto de remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Esteban Valdecantos vs. Jesús o Josué Simkin, Expte. N° 42.808/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) al 7,11/62

N° 12596 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una Heladera Comercial 5 Puertas Marca "Frigidaire". — 12 Mesas de Madera y 40 Sillas. SIN BASE

El día 9 de Noviembre de 1962 a horas 19, en mi escritorio calle Caseros 456, ciudad, remataré SIN BASE: Una Heladera Comercial de 6 Puertas, marca "Frigidaire" gabinete color blanco, en buen estado de func. y conservación; 12 mesas redondas de madera, y 40 sillas tipo Sen, en poder de la Srta. Inés Barroso, como depositaria judicial. — Las prendas pueden verse en el restaurant ubicado en el Parque San Martín denominado "El Parque" de prop. de Renée E. Moisés.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación.— Juicio: "Ejecutivo: SIM.A.J. vs. Moisés Rene E. y Guillermo D. Moisés".— Expte. N° 43.080/62.— Señal 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 5 al 7/11/62

N° 12595 — Por: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Una Estantería y Un Mostrador — SIN BASE El día 9 de Noviembre de 1962, a horas 18,30 en mi escritorio Caseros N° 1856, Salta, remataré SIN BASE, una estantería de aprox. 3 m<sup>2</sup>s. de largo por 2 mts. de alto y un mostrador de aprox. 3 mts. largo x 0,80 mts. alto, en poder como depositario judicial del Sr. José Naser, domiciliado en Sarmiento 68 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde pueden ser revisados.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1.— Juicio: Prep. Vía Ejecutiva: M. F. (Sucesión) vs. José Naser.— Expte. N° 4578/60.— Señal 30 o/o.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

e) 5 al 7/11/62

N° 12594 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

El día 8 de Noviembre de 1962, a hs. 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré SIN BASE y por unidad, los

siguientes bienes: una máquina escribir marca Olivetti, Lexington. 80, de 105 espacios N° 140729; un ventilador de pie marca TAEM, N° 11057 y 3 vitrinas con cajones, todo lo que se encuentran en calle Alem N° 412 de la ciudad General Güemes, en poder del ejecutado, depositario judicial.— Señala en el acto 30 0/0 Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos: Orquera, Alejandro Jesús vs. De La Vega, Luis Eugenio — Ejecutivo — Comisión cargo comprador. — Edictos 3 días. e) 5 al 7[11]62

N° 12591 — Carlos L. González Rigau  
(De la Corporación de Matilleros)

Judicial — Fracción Finca en Payogasta

El día 20 de diciembre de 1962 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de S. del Estero. N° 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos Ejecutivo "Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao" Expte. N° 41.061[61]. remataré con base de Dos Mil Pesos M/N. (\$ 2.000.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Una fracción de finca ubicada en el distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 asc. 312 del Libro R. I. de Cachi.— catastro 784. Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Salta, 31 de octubre de 1962. CARLOS L. GONZÁLEZ RIGAU — Mart. Público.

e) 2[11] al 13[12]62

N° 12590 — Por: RAUL MARIO CASALE  
JUDICIAL

Camión "BEDFORD" Modelo 1960

BASE: \$ 548.000.—

El día 16 de noviembre de 1962, a horas 17, en mi escritorio de remates Mitre 398, Ciudad, Remataré con base de \$ 548.000 (Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos M/N.) un camión marca "BEDFORD" modelo 1960 en perfectas condiciones de uso y funcionamiento el que puede ser revisado, en el domicilio del depositario judicial CARLOS MARDONES Y CIA., Balcarce 270 de esta ciudad capital. ORDENA S. S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el Juicio: "Ejecutivo — TARUSELLI, Eugenio Ernesto vs. D'ANGELIS, Humberto" Expediente N° 48018[62]. El camión a subastarse registra un gravamen prendario a favor de CARLOS MARDONES Y CIA. por la suma de \$ 468.000 (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Pesos M/N). En el acto del remate el 30 0/0 como seña y a cuenta de precio.

Comisión a cuenta del comprador. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. RAUL MARIO CASALE, Martillero Público. INFORMES: Mitre 398, T. El. 4180.

e) 2 al 9[11]62

N° 12583 — Por: José Alberto Gómez Rincón  
Judicial — Automóvil "KAISER CARABELA"  
IKA Modelo 1961 — BASE: \$ 230.626

El día 15 de noviembre de 1962, a horas 18 en calle Gral. Güemes 410 Ciudad, remataré con la base de \$ 230.626 m/n., un auto motor Kaiser Carabela I.K.A. modelo 1961 Motor N° 616.050.413 serie 11111—00183 con patente N° 3030 de la ciudad de Salta, el que se encuentra en poder de la actora en calle Florida N° 754 Ciudad donde puede revisarse. Ordena el Señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en Juicio: "Carullo é Ibarra vs. Elsa Valero de Hevia y Alberto Hevia — Ejecutivo". Expediente N° 81163[62]. En el acto del remate el 30 0/0 de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 6 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 9[11]62

N° 12582 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Varios — Sin Base

El día 15 de noviembre pmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Salta Remataré, SIN

BASE una máquina de escribir marca "Remington"; 1 caja fuerte con base de madera, 1 armario metálico con tesoro c/dos puertas, un escritorio tipo ministro, de 6 cajones y 1 bicicleta, los que se encuentran en poder del Sr. Carlos A. Peyret en España N° 980 de esta ciudad, donde pueden revisarse. En el acto de remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1 en Juicio: "Salario impago, salario familiar etc. — Matulovich Ruggero vs. O. M. A. R. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Expte. N° 3047[60] — Comisión c/comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 8[11]62

N° 12580 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Derechos y Acciones — Finca en "Cafayate"

El día 13 de noviembre pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a los Sres. Francisco Manuel Alberto y Juan José Coll, sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, departamento del mismo, esta Provincia. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuestas por los expropietarios y que pueden revisarse a folio 301 asiento 337 del Libro C. de Títulos de Cafayate.— Catastro 776 Valor fiscal \$ 4.490.000 m/n.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en Juicio: "Ejecución — LUIS A. CARIOLA vs. JUAN JOSE COLL, y otros" Expte. N° 26.565[61].— Comisión c/comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 2 al 8[11]62

N° 12576 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

(De la Corporación de Matilleros)

JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 27 de noviembre de 1962 a las 17,30 horas en mi escritorio de remates sito en S. del Estero 655 ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Nominación en autos: Ejecutivo "M. del Carmen A. de Galvez vs. Armando Flores y Ernesto Herrera" Expte. N° 42.986[62]. Remataré con base de (Diez Mil Pesos M/N.) \$ 10.000.— m/n. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en calle España N° 1333 ciudad; inscripto al folio 297 — Asc. 1 — Libro 156 R. I. Capital, Catastro 29534 Sec. H— Manz. 120— Parc. 44— Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate — Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos 15 días en Boletín Oficial, 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. — SALTA, 31 de octubre de 1962.

Carlos L. González Rigau — Mart. Públi.

e) 2 al 22[11]62

N° 12569 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
Judicial — Finca "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 1.720.000.— M/N

El 20 de Diciembre de 1962, a las 18, en Sarriente 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M/N.), la finca denominada "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de Doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos que se reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña, cuenta con una superficie de 7.757 Has. con 4.494 m2. y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Don Guillermo Villa; Sud Oeste, con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las

cumbres mas altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Don Félix Usandivaras.— Catastro N° 426.— En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación en autos: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia, La Mata de Testimonio de las piezas: pertinentes expedidas en Juicio: — Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria".— Exp. 21675[57] de 4ta. Nom. (Hoy a favor de Don ROBERTO ERNESTO SODERO subrogado en el crédito de aquellos). e) 31[10] al 12[12]62

N° 12547 — Por: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Inmueble — Base \$ 44.666.66 m/n.

El día 20 de Noviembre de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 44.666.66 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Alvarado, entre las de Jujuy y Islas Malvinas, cuya edificación se encuentra señalada con el N° 1006, con la extensión y límites que le dan sus títulos registrados a folio 265 asiento 3 del libro 74 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral— Partida 10.720.— Sec. 2.— Manzana 4.— Parcela 13.— Señala en el acto 30 0/0 a cuenta del precio de venta.— Ordena Señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. en autos: Fernández, Antonio vs. López, Rogelio.— Ejecutivo. Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 23[10] al 19[11]62

N° 12499 — Por: MARTIN LEGUIZAMON  
Judicial — Inmueble en esta Ciudad: Alberdi esq. Urquiza — BASE \$ 1.060.000.

El 12 de Noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en Juicio: Ejecutivo M. J. A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll y Otros Expte. N° 27746[62] remataré con la base de un millón sesenta mil pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle Alberdi N° 194200 y Urquiza N° 604[610] con una extensión de 20,85 mts. sobre Alberdi por 10,20 mts. sobre Urquiza y línea quebrada en el fondo, lo que hace una superficie de 375,58 mts.2.— Catastro N° 4155.— Parcela 11 manzana 16 sección E. circunscripción 1ra.— Con límites y demás datos en título al folio 31 asiento 3 Libro 74 R. I. Capital. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. Oficial 15 publicaciones. Intransigente: 3 publicaciones.

e) 19[10] al 9[11]62

N° 12498 — Por: MARTIN LEGUIZAMON.  
Judicial — Inmueble en esta ciudad: Calle Balcarce entre calles Santiago y Leguizamón, N° 416[24]. — BASE \$ 600.000.—

El 9 de Noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi N° 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en Juicio División de Condominio González Bonorino Elisa Serrey vs. Serrey Manuel y Otros, Expte. N° 21438[59] remataré con la base de Seiscientos Mil Pesos, un inmueble ubicado en esta ciudad calle Balcarce, entre calles Santiago y Leguizamón N° 416[24] con una superficie de 435,35 mts.2 (12,46 mts. frente por 32,44 mts. fondo) Con límites y demás datos en título inscripto al folio 445 asiento 1 Libro 25 R. I. Capital.— Catastro N° 3019.— Parcela 18 manzana 31 sección H. circunscripción 1ra. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones

e) 19[10] al 9[11]62

Nº 12446 — POR: RICARDO GUDIÑO  
Judicial — Dos Fincas — una en partido de Pitos Departamento de Anta y la otra en el Partido de San José de Orquera Departamento de Metán — Ambos de esta Prov.

Base: \$ 380.000 y \$ 573.333.33 Respectivamente  
EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1962, A HORAS 18.00 en mi Escritorio de Calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad REMATARÉ: Con las Bases que en especial se determinan los siguientes Inmuebles:

INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO DE PITOS, DPTO. DE ANTA DE ESTA PROVINCIA, CONSISTENTE EN TRES FRACCIONES DE LA FINCA DENOMINADA "EL ARENAL" Que le corresponde a don Carlos Javier Saravia Toledo, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 1.100 Hts. Inscripción de dominio, límites, linderos, medidas, etc. los que se encuentran anotados a folio 230, asiento 3 del libro 4 de R. I. de Anta. CATASTRO Nº 632 — VALOR FISCAL: \$ 570.000. — BASE: \$ 380.000. —

INMUEBLE DENOMINADO: "SAN JAVIER", UBICADO EN EL PARTIDO DE SAN JOSE DE ORQUERA, DPTO. DE METAN, DE ESTA PROVINCIA, que le corresponde al Sr. Carlos Javier Saravia Toledo en condominio con el Sr. Roberto Antonio Saravia Toledo, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 6.453 Hts. 98a. 90m. 89 dm. cuadrados. Inscripción de dominio, límites, linderos, medidas, etc. los que se encuentran anotados a folio 38 asiento 6 del libro 3 de Metán. Catastro Número 937 VALOR FISCAL: \$ 860.000. — BASE: \$ 573.333.33. — GRAVAMENES Y EMBARGOS DE AMBOS INMUEBLES LOS QUE SE REGISTRAN A FS. 26/27, del juicio donde se ordena la subasta caratulado: "LADRU ARIAS, ALFREDO vs. SARAVIA TOLEDO, Javier — EJECUCION (Por honorarios regulados en expediente Nº 41.266[61]), del Juzgado de 1a. I. 1ª Nom. en lo C. y C.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos nombrados precedentemente. Señala de Práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. RICARDO GUDIÑO — Martillero Público.

e) 10—10 al 22—11—62

Nº 12434 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en Quijano — Bases Infimas

El día 26 de noviembre próximo a las 13 horas en Deán Funes 169 — Salta Remataré, con BASES DE \$ 219.000 m/n. y \$ 8.000 m/n. los inmuebles ubicados en Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, de esta Provincia, designados como lotes Nros. 7 y 8 de la Manzana 4 del plano 92 del Legajos de R. de Lerma, con medidas y linderos que la acuerda su TITULO registrado a folio 223 asiento 1 del libro 17 de R. de Lerma — Catastros 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000. — y 8.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — EMILIO RAMOS vs. NICOLAS TAIBO, Expte. Nº 27.067[62]. Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 10—10 al 22—11—62

Nº 12427 — POR: ARTURO SALVATIERRA  
Judicial — Inmueble — Base \$ 93.333.33 m/n.

El día 22 de noviembre de 1962 a horas 13 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 93.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Sarmiento, entre las no archivado bajo Nº 271 tiene una extensión de 9, metros 80 centímetros, de frente de Carlos Pellegrini y 25 de Mayo, según pla-

no archivado bajo Nº 271 tiene una extensión de 9 metros 80 centímetros de frente por 63 metros 85 centímetros de fondo, en su costado Este, limitando; al Norte, con propiedad de Pedro P. Padilla; Este, con la fracción que se vende a José Caprini; Sud, calle Sarmiento y Oeste, con herederos de El-su costado Oeste, y según su título 62 metros 15 centímetros y 63 metros 72 centímetros vira Villagrán. Título folio 91 asiento 1. Libro 23 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral — Partida Nº 1302. Manzana 111 — Parcela 13 — Señala el 30 por ciento en el acto a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo C. y C. en autos; CABEDA, Carlos vs. BURELA, Alcira Segunda Caprini de; Ejecutivo; Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial, Foro Salteño y 6 publicaciones El Intransigente.

e) 9—10 al 21—11—62

Nº 12348 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
Judicial — Inmueble en "ORAN" — BASE \$ 143.333.32

El día 14 de Noviembre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE DE \$ 143.333.32 m/n., el inmueble ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva ORAN, de esta Provincia, consistente en cuatro manzanas de terrenos designados con los Nros. 32-33-61 y 62 del plano de Orán, según título registrado a folio 401 asiento 2 del libro 8 de R.I. de Orán.— Catastro 1500. Valor fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — SABANTOR S.R.L. vs. ENRIQUE CASTELLANOS, expte. nº 41.413[61].— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño, 5 en EL Intransigente.

e) 2-10 al 14-11-62

Nº 12326 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
JUDICIAL

Inmueble en "Colonia Santa Rosa"  
BASE \$ 333.333.32

El día 19 de Noviembre pmo. a las 18 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE de \$ 333.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán.— Catastro 2512 —Valor fiscal \$ 500.000 En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — Perfecto Otero vs. José Antonio Pardo, Expte. Nº 26.905[62].— Comisión al comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 28/9 al 12/11/62

Nº 12282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos  
Judicial — Inmueble en Tartagal

El 13 de Noviembre de 1962, a hs 17. en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 96.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Pcia., que según plano archivado bajo Nº 40, se lo designa como lote 1 de la manz. 6, encontrándose ubicado con frente a calle Paraguay y Rivadavia, con superficie de 552 m. 2d. Catastro Nº 1151.— Títulos a Flio. 225 As. 1 del Libro R. I. S. Martín En el acto 30 0/0 de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 2a. Nom., en juicio "Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Martell, Teobaldo — Ejecutivo".

e) 26/9 al 8/11/62.

## CITACIONES A JUICIO

Nº 12450 — EDICTO CITATORIO:  
Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por veinte (20) días a Julio Gaspar López, a estar a derecho en el juicio iniciado por Sergio Félix Saravia por cumplimiento contrato compraventa, Expte. Nº 43.311[62], apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes.

SALTA, Octubre 5 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario  
e) 15/10 al 10/11/62

## CONCURSO CIVIL

Nº 12510 — CONCURSO CIVIL

Por resolución del señor Juez Dr. Rafael Angel Figueroa, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, se ha declarado abierto el Concurso Civil de don Alfredo Pablo Villagrán, disponiendo, que los Acreedores, presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Dr. Ramón D'Andrea, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 640, dentro del término de Treinta Días. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo pena de no quedar exonerado en virtud de tales pagos o entregas.— Salta, Setiembre 28 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 23—10 al 20—11—62.

## CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 12618 — En la Convocatoria de Acreedores de José Carlos Mora, el Sr. Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial ha dispuesto postergar para el 30 de Noviembre próximo, a horas 9.30, la Junta de Verificación de Créditos.

SALTA, Octubre 30 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 7 al 13—11—62.

## SECCION COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL

Nº 12622 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ISASMENDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Entre los señores ARMANDO ISASMEN-DI, libretá de enrolamiento nº 3948916 D.M. 63, de 44 años de edad, casado con Estela Viñuales de Isasmendi; BERNARDO RANDO, L. E. Nº 2.775.759 D.M. 43, de 46 años de edad, casado con Natividad Luisa Delgado de Rando; JULIO DOUSSSET, L.E. nº 3.923.751, de 53 años de edad, casado con María del Milagro Urquiza de Dousset y AMALIA INES AGUIAR L.C. Nº 8.533.553, de 23 años de edad, soltera, todos argentinos y comerciantes, domiciliados en 20 de Febrero 455, Alsina 451, Las Tipas 307 y 25 de Mayo 809, respectivamente, formalizan un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645 a las bases siguientes:

PRIMERO: Nombre y Domicilio.— La sociedad girará bajo el nombre de "ISASMEN-DI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la Avenida Belgrano 696 esq. Balcarce de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, filiales, agencias, fábricas, casas de venta o establecimientos comerciales e industriales en cualquier lugar de la República o del exterior. La sociedad podrá cambiar su domicilio mediante resolución asentada en acta y publicada.

SEGUNDO: Objeto.— El propósito de la sociedad es la compra venta, fabricación y negociación de productos químicos, artículos de cirugía, fotográficos, ópticos, instrumental pa-

ra médicos y odontólogos y afines y todo acto vinculado con esta clase de operaciones. La sociedad podrá además, comprar, vender, permutar o de cualquier modo adquirir, transferir, ceder o enajenar bienes inmuebles, muebles, semovientes o locomóviles; gravar con hipotecas, prendas u otros gravámenes, bienes de la sociedad; darlos en pago y recibir otros en tal carácter; celebrar contrato de locación, de sociedad, de mandatos, de fianza, de mutuo, de depósito, de prenda, de anticresis, de seguros, de cambios y cualquier otra clase de convención nominada o innominada, cuya finalidad fuere actos de lucro, de comercio o a título oneroso; aceptar representaciones, consignaciones, y comisiones; hacer operaciones en moneda nacional o extranjera, oro sellado, títulos u otros valores; dar o aceptar garantías hipotecarias, prendarias, de prenda común, real o de registro, o de otras garantías personales o reales; hacer toda clase de operaciones y contratos bancarios con personas o instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales o particulares, se hallen establecidos en el país o en el exterior y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta, Banco Regional del Norte Argentino, Banco de Italia y Río de la Plata; solicitar préstamos, descuentos y redescuentos, hacerse cargo del activo y pasivo de negocios análogos, ya fuere para continuarlos o liquidarlos; celebrar y extender todos los actos e instrumentos públicos y privados para formalizar sus obligaciones y derechos.

**TERCERO: Plazo.**— La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Su plazo podrá prorrogarse por cinco años más, siempre que los socios de mutuo y pleno acuerdo, por decisión unánime y expresa, así lo resolvieran hasta el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y siete. En caso de silencio o disidencia se entenderá que no hubo prórroga. Supuesta la prórroga su duración no excederá del 31 de octubre de 1972.

**CUARTO: Capital.**— La sociedad gira con un capital de \$ 800.000.— (OCHOCIENTOS MIL PESOS) MONEDA NACIONAL dividido en 800 (OCHOCIENTAS) cuotas de \$ 1.000.— (UN MIL PESOS) m/n. cada una de las cuales suscriben 350 (TRESCIENTAS, CINCUENTA) CUOTAS o sean \$ 350.000.— (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) m/n. el socio Sr. Armando Isasmendi; 350 (TRESCIENTAS CINCUENTA) CUOTAS o sean \$ 350.000.— (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) m/n. el socio Sr. Bernardo Rando; 50 (CINCUENTA) CUOTAS o sean \$ 50.000.— (CINCUENTA MIL PESOS) m/n. el socio Sr. Julio Dousset; 50 (CINCUENTA) CUOTAS, o sean \$ 50.000.— (CINCUENTA MIL PESOS) m/n., la socia AMALIA Inés Aguiar.— Este capital se integra, se realiza y se paga totalmente en este acto con la transferencia real y efectiva que los socios Sres. Armando Isasmendi y Bernardo Rando hacen en favor de la sociedad de los bienes muebles, créditos, acciones y derechos detallados en el inventario adjunto firmado por los socios.— Este inventario corresponde al activo y pasivo de la anterior compañía "ISASMENDI S.R.L." que por expiración del plazo prefijado en sus contratos de formación se disuelve en el día de la fecha y cuyos antecedentes de constitución, modificación y prórroga se hallan inscriptos en folio 6 as. 2461, libro 25; 278 as. 2714, libro 25; 236 as. 2755, libro 25; 35 as. 3036, libro 26; 460 as. 3434, libro 26; 44 as. 3513, libro 27; 435 as. 3367, libro 27; 294 as. 4188, libro 28 y 213 as. 4486, libro 29.— Todos estos libros son de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de esta provincia. Los socios para integrar el capital aceptan el balance realizado y aprobado el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y dos. La presente

sociedad "ISASMENDI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por voluntad de sus socios adquiere y toma para sí y de este modo, el activo y pasivo de la disuelta razón social "Isasmendi S.R.L."— El socio Sr. Bernardo Rando aporta en este acto \$ 50.000.— (CINCUENTA MIL PESOS) m/n. y los socios Julio Dousset y Amalia Inés Aguiar aportan, los \$ 50.000.— que suscriben cada uno también en este acto, aportes que se comprueban con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina.

**QUINTO: Administración.**— Actuarán como socios gerentes los Sres. Armando Isasmendi y Bernardo Rando, los cuales conjunta, separada o alternativamente podrán obligar a la sociedad y usar la firma social acompañada de un sello con la siguiente leyenda: "Isasmendi S.R.L. Capital \$ 800.000.— Socio Gerente". La dirección, administración y representación de la sociedad estará a su cargo. La firma social no podrá utilizarse en fianzas, hipotecas, avales, garantías, ni ninguna otra clase de prestaciones a título gratuito en favor de terceros ni de los socios particularmente, ni podrá comprometerse en negociaciones o actos ajenos a los fines sociales.— Los socios gerentes podrán suscribir todos los actos, instrumentos y contratos en que la sociedad sea parte o tenga algún interés legítimo; efectuar cobros y percibir los pagos adeudados a la sociedad, dar recibos y cancelaciones, hacer los pagos que correspondieran a las obligaciones de la sociedad; estar en juicio por la sociedad como actora o como demandada, ejercitando todas las acciones, derechos y defensas que a la misma competen; declinar o prorrogar jurisdicciones; poner y absolver posiciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; formular toda clase de peticiones, solicitudes y reclamaciones lícitas ante los tres poderes del Estado, Nacional o Provincial, sus reparticiones, centralizadas dependientes, descentralizadas o autárquicas y ante las autoridades municipales; notificarse de resoluciones y providencias, interponer cualquier recurso; otorgar y aceptar poderes generales o especiales, sustituirlos, reasumirlos y revocarlos; hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, transacciones, renunciaciones, remisiones o quitas de deudas; adquirir, constituir, modificar, transferir, dividir, subrogar, comprar, vender, permutar, ceder, locar, cancelar, total o parcialmente y extinguir derechos reales y personales; formar sociedades accidentales o en participación, disolverlas y liquidarlas; fusionar la sociedad con otra, para lo cual se requerirá la previa autorización expresa de todos los socios; tomar o dar posesión de bienes; tomar, suspender, despedir el personal; solicitar créditos en establecimientos bancarios, librar cheques, letras, órdenes de pago, giros o transferencias de dinero; gestionar préstamos de dinero, suscribir letras, pagarés, avales y toda clase de papeles y documentos, ya sea en carácter de girantes, aceptante, endosante o avalista; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos, papeles e instrumentos del caso en la forma, con los plazos, intereses y demás condiciones que exijan los estatutos y reglamentos bancarios; hacer renovaciones, amortizaciones y novaciones de deudas, sobre los créditos acordados o a acordarse; efectuar depósito de dinero o valores de cualquier especie, género o moneda nacional o extranjera y extraer total o parcialmente esos depósitos; abrir y clausurar cuentas corrientes, de plazo fijo, de caja de ahorro, a la vista o de cualquier otra naturaleza, girar sobre estas cuentas; girar en descubierta dentro de los créditos y en las condiciones concedidas; hacer descuentos y redescuentos de papeles de comercio y documentos bancarios; firmar cheques y libramientos bancarios; presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, librar, aceptar, avalar, endosar, descontar, caucionar y negociar de cualquier modo en los bancos o con personas privadas o entidades, toda clase de letra de cambio, pagarés, vales, billetes, giros, certificados e

instrumentos; dar y aceptar garantías reales o personales; constituir hipotecas, prendas comunes o de registros; otorgar, extender y firmar los instrumentos públicos y privados y escrituras públicas necesarias y pertinentes para la formalización y perfeccionamiento de todos y cada uno de los actos y contratos que están facultados a realizar a nombre de la sociedad.— Las facultades que se mencionan no son limitativas a otras atribuciones que los socios gerentes podrán ejercitar a nombre y en beneficio de la sociedad. En todo caso deberá entenderse que los mismos tienen los poderes previstos en los artículos 16 de la Ley 11.645 y 1881 inc. 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 10º, 11º, 13º, 14º, 15º y 17º del Código Civil y 608 del Código de Comercio y de las Leyes Nacionales nº 111, 8875, 9643, 11275; Decreto-Ley 10.574/46 (Ley 12.962).

**SEXTO: Retribución de los socios.**— Con independencia de las utilidades que le correspondiera en proporción a su aporte de capital, cada uno de los socios percibirá además como compensación de trabajos la suma mensual que de común acuerdo o por mayoría de votos se establezca en el libro de Actas de la Sociedad. La asignación se imputará a gastos generales. Todos los socios están obligados a prestar su concurso y colaboración personal a la sociedad en los actos y tareas que fuere necesario.

**SEPTIMO: Balance.**— El ejercicio anual se cerrará el 31 de Mayo de cada año. A esa fecha se practicará inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios exigiere. El balance general deberá aprobarse hasta el día 31 de agosto de cada año. Si vencido este plazo el mismo no fuere fehacientemente observado por cualquiera de los socios, de pleno derecho y por el solo transcurso del tiempo se tendrá por aprobado. Todas las mercaderías existentes, terminadas o en concurso de fabricación y materias primas se contabilizarán por su valor de costo. Los bienes de activo fijo se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva.

**OCTAVO: Utilidades y pérdidas.**— Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual a partir del ejercicio iniciado el primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, serán distribuidas en el siguiente orden: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta el límite previsto en el artículo 20 de la Ley 11.645; b) La suma necesaria para abonar la participación en utilidades o las remuneraciones extraordinarias acordadas a factores, empleados, o auxiliares designados por la sociedad; c) hasta un diez por ciento para formar un fondo de previsión del cual dispondrán los socios previo acuerdo fundado asentado en el Libro de Actas de la Sociedad y d) El saldo se distribuirá en proporción al capital aportado por cada uno de los socios. Las pérdidas se repartirán en igual proporción. Si las pérdidas excedieran el cincuenta por ciento del capital social se disolverá la sociedad y se liquidarán los negocios, previa decisión de los mismos en este sentido, asentada en acta, publicada y registrada. Los socios por común acuerdo, asentado en actas, podrán modificar las asignaciones y porcentajes de utilidades y pérdidas y los aporte de capital que se dejan estipulados.

**NOVENO: Muerte o incapacidad.**— Ocurrida la muerte o incapacidad de uno de los socios gerentes, hace a favor de los otros el derecho de optar por la disolución y liquidación total de la sociedad o por la continuación de la empresa. En este último caso los haberes que correspondan al socio fallecido o declarado incapaz judicialmente serán entregados a sus derechos habientes en cuotas iguales y periódicas que no devengarán intereses. El plazo para el pago total de estas cuotas no podrá ser inferior a dos años ni exceder de cinco. Estas condiciones podrán modificarse por acuerdo entre los socios asentado en acta. Los herederos del socio fallecido no podrán incorporarse a la sociedad si-

no mediante el consentimiento de los socios supervivientes. Si los herederos son varios, deberá unificar su representación. El valor del haber social del socio muerto o incapaz se determinará mediante balance especial practicado el día del deceso o de la declaración de incapacidad. Hasta tanto se cancele la cuota del socio de baja, sus derechos habientes continuarán percibiendo la suma mensual asignada, a su causante como retribución en el artículo sexto de este contrato y con cargo a gastos generales. En caso de fallecimiento o inhabilitación de cualquiera de los otros socios, se liquidará a favor de sus causa-habientes la cuota que le correspondiere en el capital social más las utilidades que arroje el último balance, valor que se pagará en cuatro cuotas semestrales iguales sin intereses.

**DECIMO: Disolución Social.**— Antes del vencimiento del plazo prefijado en el artículo tercero, los socios en cualquier momento por decisión expresa y unánime asentada en acta, registrada y publicada, podrán disolver total o parcialmente la sociedad. En tal caso se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas a la fecha en que la decisión sea tomada y sobre esta base, se efectuará la partición. No se entregará parte alguna a los socios sin que previamente se hayan pagado todas las deudas sociales. Si algún socio adeudare suma por cualquier concepto, podrá ser obligado a entregarla a la Caja Social.

**DECIMO PRIMERO: Voluntad social.**— Todo caso no previsto en este contrato será motivo de un acuerdo entre los socios y de las resoluciones que se adopten se labrará un acta, que firmada por todos, tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. Con este procedimiento, mediando decisión de los dos tercios de votos de capital, puede decidirse el cambio, ampliación o limitación de objeto de la sociedad, el aumento o disminución del capital social, el aumento del plazo de duración, su reducción o la prórroga de la sociedad, la disolución anticipada total o parcial de la misma y de toda otra modificación que signifique un aumento o disminución de responsabilidad de los socios. Todas estas decisiones para tener validez, deberán asentarse en actas, publicarse y registrarse. Las demás resoluciones podrán adoptarse por simple mayoría.

**DECIMO SEGUNDO: Incorporación de nuevos socios.**— El ingreso de nuevos socios y la cesión de cuotas sociales solo podrá operarse por consentimiento y autorización escrita y expresa de los socios. En caso de cesión o

transferencia de cuotas de un socio, los otros socios se reservan el privilegio de adquirirlas en las mismas condiciones y precios ofrecidos por terceros.

**DECIMO TERCERO: Libros comerciales y control.**— Los socios gerentes están obligados a llevar libros de actas y de contabilidad exigidos por las leyes, con asientos regulares en los que se registrarán diariamente las operaciones efectuadas. Trimestralmente se practicará un balance de comprobación y saldos, sin perjuicio de los actos previstos en el artículo séptimo. Cada socio tiene derecho a controlar y fiscalizar los actos, operaciones y contabilidad, por sí o por medio de representación técnica. Todo movimiento de fondos se hará mediante depósitos y cheques sobre bancos de ésta y otra plaza.

**DECIMO CUARTO: Disposiciones comunes.** El presente contrato deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Los instrumentos, pagarés, facturas, recibos, papeles, anuncios y publicaciones efectuadas por la sociedad o a su nombre, llevarán la denominación o razón social de la misma, precedida o seguida de las palabras: "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o de sus siglas (S.R.L.) y la enunciación del capital social.

En la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para el Boletín Oficial, otro para el Registro Público de Comercio y otro para el Archivo de la sociedad.

En hoja N° 2, renglón 21, interlínea "la" y en hoja N° 4, renglón 24, interlínea "mensual". Vale.

**ARMANDO ISASMENDI — BERNARDO RANDE — JULIO DOUSSET — AMALIA INES AGUIAR**

e) 7-11-62

### DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD

#### N° 12621 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

En el día de la fecha ha quedado disuelta la Sociedad "Isasmendi S.R.L.", por voluntad expresa de los socios, haciéndose cargo del Activo y Pasivo la nueva Sociedad "Isasmendi S.R.L.", que se constituye con fecha 31 de Octubre de 1962.— Para oposiciones en Belgrano 696.

**Bernardo Rando — Armando Isasmendi**  
e) 7 al 13—11—62.

#### N° 12620 — EDICTO DE DISOLUCION

Se hace saber a terceros interesados que la razón "San Juan Hermanos" Sociedad de Hecho, establecida en la calle Deán Funes N° 115 de la ciudad de Salta, dedicada al rubro librería, e integrada por los señores Néstor H. San Juan y Domingo San Juan, ha quedado disuelta a partir del veintinueve de Octubre del año en curso.— Oposiciones escribano Coll, Caseros 976.

**Domingo San Juan — Néstor H. San Juan**  
e) 7 al 13—11—62.

### SECCION AVISOS:

#### FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición N° 6726 de fecha 30 de Octubre del cte. año se ha deslizado el siguiente error, Boleta N° 12560 ESTATUTO SOCIAL, Donde dice: Por un valor de \$ 50,00 debe decir: Por un valor de \$ 50.000.— y donde dice: LUIS FRANCISCO CHAPPI, debe decir: LUIS FRANCISCO CHAPPUIS.

LA DIRECCION

### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION